



Posted on: 12 August 2015

DB Reference N°: IDB1119-08/15

Country: Ecuador

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management/Consulting Services

Deadline: 27 August 2015

Status: Published

Loan N°./Financing: 2653/OC-EC

Project: Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública

Title: Levantamiento de procesos y desarrollo e implementación de un modelo de gestión por procesos y mejora continua

Borrower/Bid No: RGP-178-SBCC-CF-52-ARCH-1

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Ecuador
PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Préstamo 2653/OC-EC

Proceso de Selección: "Levantamiento de procesos y desarrollo e implementación de un modelo de gestión por procesos y mejora continua"

Referencia del Proceso No. RGP-178-SBCC-CF-52-ARCH-1

La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para la implementación del Programa de Reforma Institucional de la Gestión Pública. La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH), en su calidad de beneficiario se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de servicios de consultoría para el proyecto: "Levantamiento de procesos y desarrollo e implementación de un modelo de gestión por procesos y mejora continua".

Los servicios de consultoría comprenden:

Levantamiento, identificación e implementación de oportunidades de mejora a corto plazo y la propuesta de automatización de los procesos que se definan en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH).

Cómo objetivos específicos se considera:

Levantar, documentar, definir e implementar mejoras a corto plazo en los procesos sustantivos, adjetivos y gobernantes de la ARCH y la propuesta de automatización para los procesos sustantivos que se definan. Los procesos deben ser levantados, optimizados, modelados, estandarizados, mejorados e implementados en función de los lineamientos establecidos en la Norma Técnica de Gestión por Procesos emitida por la Secretaría Nacional de la Administración Pública. Se deberá incluir al menos:

- Levantamiento de todos los procesos sustantivos, adjetivos y gobernantes, iniciando por los procesos de Exploración y Explotación para proseguir con los siguientes procesos correspondientes.
- Diagramación de todos los procesos levantados bajo notación BPMN 2.0.
- Creación de los respectivos manuales de procesos, sus procedimientos, formatos y demás documentos necesarios para su gestión.
- Identificación de oportunidades de mejora y de automatización de los procesos levantados.
- Desarrollo de un plan de acción para las oportunidades de mejora identificadas.
- Implementación de todos los procesos mejorados.
- Elaboración de la propuesta de automatización.

La Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero invita a las Firmas Consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios, según el formato establecido, que deberá ser solicitado

al correo electrónico william_pena@arch.gob.ec.

Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país

El valor referencial de la consultoría es de US\$ 267.520,00 (Doscientos sesenta y siete mil quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América 00/100), y el periodo de implementación es de 120 (ciento veinte) días calendario.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los consultores serán seleccionados en base al método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) descrito en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, de lunes a viernes, de 08:00 a 16:30, hora de Ecuador.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente o por correo electrónico), a más tardar hasta las 16:30 del día 27 de agosto de 2015.

Dirección de Regulación y Normativa – Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero

Contacto: Ing. William Peña

Dirección: Calle Estadio s/n entre Manuela Cañizares y Lola Quinta, Sector La Armenia, Conocoto, tercer piso.

Teléfono: 593 – 02 -3996500 ext. 5237.

Correo electrónico: william_pena@arch.gob.ec

Web: www.arch.gob.ec

